

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 14:06:23

Recibo No. AA26028681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26028681C0C21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VANGUARDIA TECH SOLUTIONS S.A.S

Nit: 902019019 5 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04043058

Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2025

Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario VANGUARDIA TECH SOLUTIONS S.A.S realizó la matrícula mercantil en la fecha: 22 de diciembre de 2025.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A No. 113 34

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: gerenciageneral@vanguardia-tech.com

Teléfono comercial 1: 3104108199

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 A No. 113 34

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
gerenciageneral@vanguardia-tech.com

Teléfono para notificación 1: 3104108199

Teléfono para notificación 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 14:06:23

Recibo No. AA26028681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26028681C0C21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025, con el No. 03328315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VANGUARDIA TECH SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo, comercialización e implementación de soluciones tecnológicas integrales. En particular: 1. Diseño, desarrollo y explotación comercial de software, plataformas SaaS (Software as a Service), aplicaciones móviles y web para diversos sectores económicos. 2. Intermediación digital entre oferta y demanda mediante plataformas tecnológicas. 3. Recolección, procesamiento y análisis de Big Data y analítica de comportamiento de usuario 4. Instalación, mantenimiento y configuración de infraestructura física tecnológica, incluyendo hardware, redes, sensores, dispositivos IoT (Internet de las Cosas), códigos QR y señalización digital necesaria para la operación de las soluciones implementadas. 5. Consultoría en transformación digital y arquitectura de software. 6. Cualquier otra actividad comercial lícita conexa o complementaria que decida la Asamblea.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 14:06:23

Recibo No. AA26028681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26028681C0C21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica designada por la Asamblea General, quien podrá ser removido libremente en cualquier momento, siempre y cuando se cumpla con el fórum establecido en la cláusula anterior (85% de los votos de las acciones suscritas). La Sociedad podrá contar con un Representante Legal Suplente, quien reemplazará al Principal en sus faltas temporales o absolutas con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y los relacionados con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Sin embargo, para la celebración de actos, contratos, enajenación de activos, constitución de garantías reales o endeudamiento que superen individualmente la suma de Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1000 SMLMV), requerirá autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 14:06:23

Recibo No. AA26028681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26028681C0C21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025 con el No. 03328315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Camilo Alberto Perez Umaña	C.C. No. 1020835551

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Hernan Felipe Rivera Pinzon	C.C. No. 1121968333

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 14:06:23

Recibo No. AA26028681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26028681C0C21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201

Actividad secundaria Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 22 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 14:06:23

Recibo No. AA26028681

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26028681C0C21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO